

ESTUDIO PREVIO
PROCESO No: SS26-669

Con el fin de dar cumplimiento al proceso de Gestión de Contratación para la E.S.E. IMSALUD, se presenta el estudio previo, el cual constituye parte integral y una herramienta de diagnóstico, soportado en los siguientes documentos:

No:	TIPO DE DOCUMENTO	ADJUNTO "X" / N.A	ANEXOS
1	CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	X	
2	JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD	X	
3	CERTIFICADO DE VIABILIDAD PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES - P.A.A	X	
4	CERTIFICACIÓN VIABILIDAD ALMACÉN		
5	CERTIFICACIÓN VIABILIDAD FARMACIA	X	
6	ESTUDIO ECONÓMICO		
7	MATRIZ DE RIESGOS		
8	CERTIFICADO DE INEXISTENCIA O INSUFICIENCIA DE PERSONAL DE PLANTA		
9	ACUERDO AUTORIZACIÓN VIGENCIAS FUTURAS		
10	ACUERDO AUTORIZACIÓN ESPECIAL JUNTA DIRECTIVA		
11	ESTUDIO DE PREFACTIBILIDAD		
12	ESTUDIO DE FACTIBILIDAD		
13	PLANOS		
14	DISEÑOS		
15	CÁLCULOS		
16	LICENCIAS		
17	AVALUO		
18	OTROS		

I. JUSTIFICACIÓN Y CONCRECIÓN DE LA NECESIDAD

La ESE IMSALUD, conforme al acuerdo 087 de 1999, es una Empresa Social del Estado, que de acuerdo con la Ley 100 de 1993 art. 194, constituye una categoría especial de entidad pública descentralizada, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, mediante la cual el Municipio de San José de Cúcuta presta el servicio público de salud en forma directa, en los términos establecidos en la Ley 10 de 1990 art.1.

La ESE IMSALUD ofrece servicios de salud primarios y complementarios, humanizados y de calidad, comprometida con la población en general, centrada en la seguridad del paciente, la familia, el trabajador y el medio ambiente, a través de la adquisición de reactivos, dispositivos médicos e insumos que los haga eficientes y acordes a las políticas institucionales y que permita atender en forma oportuna y eficaz los servicios de acuerdo a los estándares de atención y la sostenibilidad financiera.

La atención en su Red Prestadora de servicios como Empresa Social del Estado cuenta con 37 IPS incluidas las 6 Unidades Básicas, prestandose en diez (10) de ellas los servicios de Laboratorio Clínico y toma de muestras, siendo necesario que cada uno de estos cuente con los insumos con calidad y cantidad para la adecuada prestación del servicio.

A continuación, se presentan las IPS de toda la red de atención y su ubicación geográfica

NO.	UNIDAD BÁSICA	NOMBRE DE LA SEDE	COMUNA	DIRECCIÓN
1		IPS SAN MARTÍN	8	CLL 4 N. 10-40
2		IPS SAN LUIS	8	CLL 30 N. 3-08
3		IPS BOGOTÓ	3	RUA 49-1 S. Bogotá
4		IPS SAN MATEO	3	AVENIDA 5 N°12-48 BARRIO SAN LUIS
5		IPS SANTA ANA	3	AV 5 N. 5-40
6		IPS SEVILLA	8	AV. 8 N. 388-50
7		IPS TOLEDO PLATA	8	CLL 14 AV 11 ESQUINA
8		IPS AEROPUERTO	8	CLL 11 N. 3-60
9		IPS LA LOMITA	7	CALLE 35 Av. 8
10		IPS OSPINA PEREZ	7	CLL 20 N. 3-18
11		IPS CLARÉT	7	MAZ 55 LOTE 11 ESQUINA
12		IPS BELISARIO	8	CLL 18 N. 14-25
13		IPS PALMERAS	8	CLL 25 Av. 40 ESQUINA
14		IPS NIRA CECI	8	CLL 8 N. 7-80
15		IPS LOS OLIVOS	8	AVENIDA 47 A 0-10
16		IPS SILENA	8	CLL 28 N. 27-00
17		IPS DIGNA PASTORA	8	CLL 31 N. 30-15
18		IPS EL BOYÓ	8	CALLE PROMOCIONAL EL BOYÓ
19		IPS CUMINAMARUA	8	CLL 12 N. 22-70
20		IPS DOMINGO PEREZ	8	AV. 18 N. 22-170
21		IPS GUARAPAL	8	RU 12 E. N. 9 00-15
22		IPS COMENTÉ	7	Calle 17 N° 17-00
23		IPS EL CERRITO	8	Rua 12-2 D. El Cerrito
24		IPS EL SALADO	8	AV. 6 N. 10-37
25		IPS EL PORTICO	RURAL	Rua 16-2-2 Urban Portico
26		IPS LA FLORESTA	RURAL	RURAL
27		IPS TUCHA Y PETERANZA	RURAL	Urbanización
28		IPS GUARANDÓ	RURAL	RURAL
29		IPS BRANCO DE ARENA	RURAL	RURAL
30		IPS SAN ALBERTO	RURAL	SAN ALBERTO
31		IPS PALMARITO	RURAL	Area Urb. Caba Palmarito

	GESTIÓN DE CONTRATACION	Código: CON-P-01-F-09 Versión: 04
	ESTUDIO PREVIO	Fecha: 01/06/2023

De conformidad con lo establecido por el artículo 194 de la Ley 100 de 1993 y su Decreto Reglamentario 1876 de 1994, las Empresas Sociales del Estado se constituyen en una categoría especial de entidad pública, descentralizada, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, creadas y reorganizadas por ley, o por las Asambleas Departamentales o por los Concejos distritales o municipales, según el nivel de organización del Estado a que pertenezcan.

Como ente descentralizado, debe dar cumplimiento a los fines del Estado, consagrados en la Constitución Nacional en el artículo 2 así: "Son fines del Estado: Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución, facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación, defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial, y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo."

De conformidad con lo expuesto y en procura del cumplimiento de esos fines, la E.S.E. IMSALUD, tiene como objeto la prestación de servicio de salud, como un servicio público a cargo del estado y como parte integrante del Sistema de Seguridad Social en Salud, en tal sentido, le corresponde garantizar a sus usuarios, calidad, eficiencia y oportunidad en la prestación de los servicios de salud a su cargo, para lo cual debe adquirir el **Suministro de insumos, dispositivos médicos y reactivos de diagnóstico in vitro** para cumplir con el proceso misional de la entidad.

II. OBJETO DEL CONTRATO

SUMINISTRO DE INSUMOS, DISPOSITIVOS MÉDICOS Y REACTIVOS DE DIAGNÓSTICO IN VITRO PARA LA ATENCIÓN DE PACIENTES EN LA ESE IMSALUD

III. OBLIGACIONES

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATANTE:	<ol style="list-style-type: none"> 1. Descontar los impuestos que se generen del contrato. 2. Pagar el valor de este contrato en forma y tiempos pactados. 3. Certificar el cumplimiento del contrato 4. Corregir los desajustes que se puedan presentar y acordar mecanismos y procedimientos pertinentes para precaver o solucionar rápida y eficazmente la diferencia o situaciones litigiosas que llegaran a presentarse. 5. Proyectar el acta de liquidación dentro de los términos pactados. 6. Verificar que el contratista presente las certificaciones sobre el cumplimiento del pago de seguridad social y para fiscales, conforme lo perpetuado en el Art. 50 de la ley 789 de 2002.
OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:	<ol style="list-style-type: none"> 1. Concurrir cuando sea solicitado y responder los requerimientos a que haya lugar. 2. Mantener contacto con LA ESE IMSALUD para evaluar la calidad de los bienes. 3. Cumplir plenamente las obligaciones generadas del presente contrato y aquellas que se desprendan de su naturaleza, conforme la normatividad vigente de derecho privado que le sea aplicable. 4. Certificar a la ESE IMSALUD el pago de los aportes de seguridad social del CONTRATISTA, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con el artículo 1° de la Ley 828 de 2003. 5. Atender oportunamente los requerimientos del supervisor y suscribir con inmediatez todos los documentos que se deriven de la relación contractual.
OBLIGACIONES ESPECIALES DEL CONTRATISTA:	<ol style="list-style-type: none"> 1) Los insumos, dispositivos médicos y reactivos de diagnóstico in vitro entregados deben venir con una fecha de vencimiento mínima de 2 años. 2) Los insumos, dispositivos médicos y reactivos de diagnóstico in vitro deben ser entregados en empaques originales de fábrica, con las etiquetas o rótulos íntegros, perfectamente legibles y con instrucciones de uso y manejo. 3) Se deberá presentar certificado de buenas prácticas de manufactura expedido por el INVIMA, tal como lo recomienda la organización mundial de la salud (OMS), así como cumplir con los mecanismos de control de calidad y las normas legales y reglamentarias vigentes en la materia. 4) Presentar el registro sanitario expedido por el INVIMA acorde con la normatividad sanitaria legal vigente en materia de medicamentos y dispositivos médicos 5) Las entregas se harán de acuerdo a los requerimientos de la institución en un plazo máximo posterior a la confirmación de pedido de cinco (5) días hábiles. 6) En caso de presentar inconvenientes en el suministro de algún producto contratado, se debe informar con un máximo de tres (3) días calendario posterior a la solicitud para la decisión pertinente sin afectar la prestación del servicio de salud, en caso contrario se iniciará el proceso de incumplimiento de conformidad a lo establecido en el Manual de Contratación de la ESE IMSALUD 7) El contratista estará obligado a informar en caso de que el registro INVIMA no esté vigente y deberá anexar a la factura el respectivo oficio del INVIMA con la autorización de rotar el producto hasta agotar existencias. 8) El contratista debe comprometerse a brindar apoyo tecnológico (en caso de ser requerido de manera explícita por la institución para el programa de tecnovigilancia y de eventos adversos de la ESE. 9) Las entregas deben realizarse en el almacén de la ESE IMSALUD en el horario establecido (lunes a jueves de 7:30 a 11:am y de 2:30 a 5pm; viernes de 7:30 a 11:am y de 2:00 a 4:00 pm) con la factura debidamente diligenciada, la cual debe contener: REGISTRO INVIMA VIGENTE, LOTE Y FECHA DE VENCIMIENTO. 10) En caso de que el producto ofertado genere residuos de manejo especial, el proveedor debe garantizar la logística inversa del mismo y coordinar dicho trámite (procedimiento) con las áreas pertinentes. 11) En caso de presentar inconvenientes en el suministro de algún producto contratado, se debe informar con un máximo de tres (3) días calendario posterior a la solicitud para la decisión pertinente sin afectar la prestación del servicio de salud, en caso contrario se iniciará el proceso de incumplimiento de conformidad a lo establecido en el Manual de Contratación de la ESE IMSALUD

12) El contratista no entregará productos deteriorados, con defectos de fábrica y/o vencidos.

NATURALEZA DEL CONTRATO:
SUMINISTRO
IV. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Con base en la experiencia institucional, los reportes de eventos adversos y de tecno vigilancia, se requiere el cumplimiento mínimo de las siguientes especificaciones técnicas:

ITEM	CODIGO	DESCRIPCIÓN DETALLADA	UNIDAD / MEDIDA	CANTIDAD A SOLICITAR	OBSERVACION
1	12010168-3	ACEITE DE INMERSION X 200 ML FRASCO	unidad	6	FICHA TECNICA
2	12010097	AGUA DESTILADA x 500 ML LAB	unidad	90	FICHA TECNICA
3	151802254	AGUJA VACUTAINER MULTIPLE LAB.21 X 1 1/2 CAJA X100	caja	950	FICHA TECNICA
4	770863274804	ALCOHOL ACETONA DE GRAM 500 ML	frasco	5	FICHA TECNICA
5	7709198361094	ALCOHOL ACIDO ZN 500 ML	frasco	20	FICHA TECNICA
6	100300033	ALCOHOL DE MECHERO X 1000 ML	frasco	10	FICHA TECNICA
7	100300031	ALCOHOL METILICO X 500 ML	frasco	3	FICHA TECNICA
8	12010018	ANTI A X 10 ML	frasco	9	FICHA TECNICA
9	12010019	ANTI B X 10 ML	frasco	15	FICHA TECNICA
10	12010022	ANTI CDE X 10 ML	frasco	5	FICHA TECNICA
11	12010020	ANTI D X 10 ML	frasco	8	FICHA TECNICA
12	10030079	APLICADORES PUNTA DE RAYON	unidad	150	FICHA TECNICA
13	12010024	ASAS CALIBRADAS DE 10 MICROLITROS DESECHABLES	unidad	5000	FICHA TECNICA
14	7709198361049	AZUL DE METILENO ZN X 500 ML	frasco	3	FICHA TECNICA
15	10030174	CARGA DE GLUCOSA POLVO CAJA X50 X25G	caja	50	FICHA TECNICA
16	151803597	CEPA ATCC 27853 PSEUDOMONA AERUGINOSA	unidad	1	FICHA TECNICA
17	151803598	CEPA ATCC 25923 STAPHYLOCOCCUS AUERUS	unidad	1	FICHA TECNICA
18	12010043	CEPA ATCC CERTIFICADA PARA CONTROL DE CALIDAD (GRAM NEGATIVO)	unidad	1	FICHA TECNICA

19	12010041	CEPA ATCC CERTIFICADA PARA CONTROL DE CALIDAD (GRAM POSITIVO)	unidad	1	FICHA TECNICA
20	12010116	CHURRUSCOS LABORATORIO	unidad	10	FICHA TECNICA
21	12010034	CINTA INDICADOR PH	unidad	10	FICHA TECNICA
22	12010067-U	COLORANTE DE WRIGT 1000 ML(+BUFFER)	frasco	45	FICHA TECNICA
23	12010026	CONTROL DE CALIDAD PARA LAVADO DE MATERIAL (Verificador de Alcalinidad para material de vidrio y plástico) X 500ML	unidad	25	FICHA TECNICA
24	12010210	CRIOPERLAS PARA LA CONSERVACION DE CEPAS MICROBIOLÓGICAS (COLORES AMARILLO ROJO	unidad	1	FICHA TECNICA
25	7709198361001	FIELD AZUL DE METILENO FOSFATADO 200 ML	frasco	3	FICHA TECNICA
26	12010003	FIELD SALES FOSFATADAS 500 ML	frasco	3	FICHA TECNICA
27	7709198361018	FIELD SOLUCION B X 200ML	frasco	10	FICHA TECNICA
28	7709198361070	FIELD SOLUCION A X 200ML	frasco	10	FICHA TECNICA
29	7708063274149	FUSCINA DE GRAM X 500ML	frasco	7	FICHA TECNICA
30	7708063274583	FUSCINA FENICADA ZN X 500ML	frasco	10	FICHA TECNICA
31	151803594	HIDROXIDO DE POTASIO AL 20 % KOH X 100 ML	frasco	11	FICHA TECNICA
32	12010032	LAMINAS CUBRE OBJETO 22X22 X100 UD	caja	1300	FICHA TECNICA
33	12010045	LAMINAS CONCAVA PARA COLORACIÓN	unidad	1	FICHA TECNICA
34	12010033	LAMINAS DE HEMOCLASIFICACION RH	unidad	6	FICHA TECNICA
35	4402680	LAMINAS PARA SEROLOGIA EXCAVADA	unidad	6	FICHA TECNICA
36	12010039	LAMINAS PORTA OBJETO X 50 UNIDADES	caja	1525	FICHA TECNICA
37	12010057 OR	LANCETA DESECHABLE PLANAS X200	unidad	13200	FICHA TECNICA

38	151802203	LAPIZ PUNTA DIAMANTE	unidad	10	FICHA TECNICA
39	7708063274767	LUGOL DE GRAM 500 ML	frasco	25	FICHA TECNICA
40	151803595	LUGOL PARASITOLÓGICO X 200ML	frasco	20	FICHA TECNICA
41	12010167	MEDIO DE TRANSPORTE VIRAL CRIOVIAL 1.5ML	unidad	150	FICHA TECNICA
42	12010058	PALILLOS DE MADERA CAJA X 180	caja	165	FICHA TECNICA
43	12010028	PAPEL FILTRO CUALITATIVO 12.5 CMS CAJA X 100	unidad	5	FICHA TECNICA
44	12010082	PIPETA PARA LA DETERMINACION DE LA VELOCIDAD DE SEDIMENTACION GLOBULAR V.S.G	unidad	1300	FICHA TECNICA
45	151803934	PROGRAMA DE ENSAYO DE APTITUD PARA LA EVALUACION EXTERNA DE COLORACIONES BASICAS	unidad	12	FICHA TECNICA
46	151803932	PROGRAMA DE ENSAYO DE APTITUD PARA LA EVALUACION EXTERNA DE PARASITOLOGIA	unidad	12	FICHA TECNICA
47	151803933	PROGRAMA DE ENSAYO DE APTITUD PARA LA EVALUACION EXTERNA DE SEROLOGIA	unidad	12	FICHA TECNICA
48	12010154	PRUEBA DE EMBARAZO CASSETTE	unidad	6400	FICHA TECNICA
49	12010110	PRUEBA RAPIDA DE SIFILIS AB CASSETTE EN UNIDAD	unidad	23800	FICHA TECNICA
50	12010152	PRUEBA RAPIDA DETECCIÓN DE ANTÍGENOS COVID-19	unidad	75	FICHA TECNICA
51	12010157	PRUEBA RAPIDA VIH CASSETTE EN UNIDAD DE 4TA GENERACION - CON BUFFER -	unidad	33300	FICHA TECNICA
52	12010109	PRUEBA RAPIDA VIH CASSETTE EN UNIDAD DE 4TA GENERACION - CON BUFFER -	unidad	500	LABORATORIO FABRICANTE DIFERENTE AL ITEM 51
53	12010163-00	PRUEBA RAPIDAS HEPATITIS B HBSI/AG CASSETTE X 30	caja	200	FICHA TECNICA
54	10030018	PRUEBAS RÁPIDAS DE DETECCIÓN HEPATITIS C	unidad	6000	FICHA TECNICA
55	12010111	PRUEBAS RAPIDAS DE SANGRE OCULTA TEST CASSETTE	caja	375	FICHA TECNICA

56	12010027	PRUEBAS RÁPIDAS PARA LA DETERMINACIÓN DE AZÚCARES REDUCTORES	unidad	23	FICHA TECNICA
57	04404199-04	PUNTAS AZULES	unidad	3000	FICHA TECNICA
58	843526383495	PUNTAS AMARILLAS	unidad	24000	FICHA TECNICA
59	AN022	TIRAS PARA ORINA Frasco X 100 UND	frasco	100	FICHA TECNICA
60	10030186	TUBO CON PRESERVANTE PARA CULTIVO DE ORINA CON ADITIVO FORMATO DE SODIO / ÁCIDO BÓRICO	paquete	35	FICHA TECNICA
61	12010070	TUBO CON PRESERVANTE PARA UROANÁLISIS CON ADITIVO PROPIONATO DE SODIO/CLORHEXIDINA/ETHIL P-HYDROXYBENZOATE	unidad	14000	FICHA TECNICA
62	12010104	TUBO CONICO PARA ORINA (PLASTICO) DE 15ML X UND	unidad	100000	FICHA TECNICA
63	10030302	TUBO MICROTAINER TAPA LILA	unidad	5250	FICHA TECNICA
64	7709226603578	TUBO VACUTAINER TAPA AMARILLA CON GEL 5ML PAQ X 100 UNIDADES	paquete	1245	FICHA TECNICA
65	10030185	TUBO VACUTAINER TAPA GRIS CON FLUORURO DE SODIO (ALCOHOLEMIA)	tubo	150	FICHA TECNICA
66	17709412162107	TUBO VACUTAINER TAPA LILA 4ML PAQ X 100 UNIDADES	paquete	1275	FICHA TECNICA
67	8435263813730	TUBOS EN P Y P 12X75 CON TAPA	unidad	15000	FICHA TECNICA
68	891145213	VDRL CON CONTROL 200 DET KIT	unidad	60	FICHA TECNICA
69	12010023-1	VIALES DE REACCION 0.5 X 1000	unidad	500	FICHA TECNICA
70	12010023-3	VIALES DE REACCION 1.5	unidad	10800	FICHA TECNICA
71	12010023AA	VIALES DE REACCION 1.5 AMBAR	unidad	750	FICHA TECNICA

72	12010023-2	VIALES TAPA ROSCA AZUL 2ML	unidad	9800	FICHA TECNICA
73	7708063274323	VIOLETA DE GRAM 500 ML	frasco	45	FICHA TECNICA
74	151803599	PROGRAMA DE ENSAYO DE APTITUD PARA LA EVALUACION EXTERNA DE GLUCOMETRIA	unidad	12	FICHA TECNICA

PARA EL ITEM 59: "TIRAS PARA ORINA" ** EL OFERENTE DEBER APORTAR EL SIGUIENTE APOYO TECNOLÓGICO:

CARACTERÍSTICAS DEL EQUIPO UROANÁLISIS

1. Para las sedes 1, 2, 3, 4,5 y 6 se requieren 6 equipos con capacidad de procesar mínimo 300 test por hora, con lectura de tirillas de 11 parámetros.
2. Sistema de carga continua con reconocimiento automático y transporte de tiras.
3. Ingreso de datos con lector de barras externos.
4. Cada equipo debe estar conectado al software de laboratorio que permita comunicación bidireccional de datos.
5. Garantizar el suministro de controles internos de dos niveles (normal y patológico) con estabilidad mínima de 30 días.

Especificación de las tiras:

1. Tiras de orinas para uso profesional con determinación de 11 parámetros que incluya ácido ascórbico.
2. Garantizar existencia de reactivos y repuestos en nuestro país, respaldo de los reactivos de uso bajo certificación del INVIMA.
3. Deben ser suministradas en su envase original, caja con sello de seguridad, e indicaciones de almacenamiento, para la conservación y garantizar la estabilidad de las tiras reactivas, debe contener en su interior desecante.

V. TIPOS DE OFERTA

POR ÍTEM

REQUISITOS LEGALES:

1	Carta de presentación de la oferta
2	Cédula de Ciudadanía o extranjería del Representante Legal.
3	Certificado de existencia y representación legal o matrícula mercantil, si es del caso, no superior a 3 meses a la fecha de expedición.
4	Fotocopia del Registro Único Tributario Actualizado – RUT.
5	Certificación de pago y/o afiliación al sistema seguridad social y parafiscales (Ley 789 de 2002, art. 50).
6	Certificado de Antecedentes Fiscales o autorizar la consulta en línea
7	Certificación Antecedentes disciplinarios. (Persona jurídica, Representante Legal y/o personas naturales).
8	Certificación Antecedentes judiciales -personas naturales.
9	Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas.
10	Declaración de Bienes y Rentas, registro de conflicto de interés y declaración de impuesto sobre la renta, actualización anual, las modificaciones deben registrarse dentro de los dos (2) meses siguientes. (La copia de la declaración del impuesto sobre la renta y complementarios se deberá actualizar dentro del mes siguiente a la presentación de la última declaración del año gravable ante la DIAN.) (Ley 2013 de 2019)
11	Tarjeta profesional y certificación de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios del contador público.
12	Tarjeta profesional y certificación de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios del revisor fiscal.
13	Garantía de Seriedad de la Oferta con vigencia de Noventa (90) días calendario contados a partir de la fecha prevista del cierre (presentación de oferta económica).
14	Formulario de la debida diligencia SARLAFT

En caso de no presentarse alguno de los documentos o adolecer de los requisitos exigidos, IMSALUD podrá solicitar por una sola vez, que se subsane y el PROPONENTE deberá acreditarlo en el término que se le señale, so pena de incurrir en causal de rechazo.

VI. CRITERIOS DE SELECCIÓN

La ESE IMSALUD, revisará como principal criterio de selección el cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas mediante evaluación técnica. Una vez cumplidas las mismas, se priorizará el precio pertinente para la institución en una revisión de costo - beneficio con el área o servicio usuario.

El proponente debe acreditar, mediante certificación o acta de liquidación, la ejecución de contratos relacionados con el objeto a contratar, durante los cinco (5) años anteriores al cierre de la invitación, cuyo valor sume, por lo menos, el valor ofertado.

Cuando los precios ofertados no correspondan al rango de precios contemplado por la entidad en los respectivos estudios de mercado, será facultativo de la E.S.E IMSALUD su aceptación o rechazo, en el último evento será declarado "Desierto el Item", por incumplimiento de los requisitos económicos.

VII. RÉGIMEN LEGAL

Con fundamento en el numeral 6 del artículo 195 de la ley 100 de 1993, las Empresas Sociales de Salud en materia contractual se rigen por el derecho privado, sin perjuicio de la facultad de utilizar las cláusulas exorbitantes o excepcionales previstas en el estatuto General de Contratación de la administración pública; en razón de ello, y con base en los lineamientos consagrados en la Resolución No. 5185 de 2013 emanada del Ministerio de Salud y Protección, dada la competencia estipulada en el artículo 76 de la ley 1438 de 2011, la Junta Directiva de la ESE IMSALUD profirió el Acuerdo No 024 del 23 de septiembre de 2020 - Estatuto de Contratación - junto con el anexo correspondiente al Manual de Contratación, aprobado mediante resolución No. 423 del 30 de septiembre de 2020, aplicables a los procesos contractuales institucionales; así como la normatividad en concordancia, o aquella que los modifique, complemente, aclare o sustituya. El Estatuto y Manual de la E.S.E IMSALUD se encuentran publicados en la página web de la entidad para su respectiva consulta.

VIII. PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial se calculó teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

No:	DESCRIPCIÓN	REFERENCIA	SELECCIONE "X"
1	COTIZACIONES	IMSALUD	X
2	OFERTAS ELECTRÓNICAS ANTERIORES	IMSALUD	
3	HISTÓRICO DE PRECIOS	IMSALUD	X
4	PRECIO ÚLTIMA COMPRA	IMSALUD	
5	PRECIO PROMEDIO VIGENCIA ACTUAL	IMSALUD	
6	ESE	HUEM	
7	OTRAS ESE		
8	GUIA DE PRECIOS	COLOMBIA COMPRA EFICIENTE	
9	BANCO DE OFERENTES	IMSALUD	
10	CATALOGO DE PRECIOS		
11	MERCADO VIRTUAL		
12	VISITAS MERCADO LOCAL		
13	GRANDES SUPERFICIES		
14	SECOP		
15	OTROS	PAGINAS WEB	

El valor del contrato y la justificación del mismo se contemplan en el estudio económico adjunto.

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO **\$ 943.321.351**

LETRAS: MIL QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES CIENTO OCHENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS MCTE.

El valor del contrato incluye todos los costos directos e indirectos, costos fiscales y en general, todos aquellos que se deriven del contrato. El contratista debe cancelar y acreditar los respectivos impuestos y demás costos fiscales que se causen, en su defecto, IMSALUD efectuará las deducciones de ley.

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL

RUBRO: 2.4.5.01.04 CONCEPTO: PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO

IX. FORMA DE PAGO

El pago se realizará parcialmente conforme al suministro de dispositivos médicos, dentro del mes siguiente a la presentación de la factura o documento equivalente, previo cumplimiento de los requisitos legales e institucionales, se supedita al informe del supervisor del contrato, contentivo de la certificación de cumplimiento, los aspectos técnicos, jurídicos, administrativos y financieros a que haya lugar.

X. DURACIÓN DEL CONTRATO

PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del contrato será de SEIS (06) meses, contados a partir del acta de inicio, previa legalización, sin exceder el 31 de diciembre de 2026.

PLAZO DE VIGENCIA: El plazo de vigencia contractual corresponde al plazo de ejecución y seis (6) meses más.

XI. MODALIDAD DE CONTRATACIÓN

De conformidad con el artículo 25 del acuerdo 024 del 23 de septiembre de 2020, el cual modificó el acuerdo 016 de 2017 estatuto de contratación de la E.S.E. IMSALUD, la modalidad de selección del contratista corresponde a contratación electrónica.

XII. ESTIMACIÓN Y TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS

La administración de Riesgos es el conjunto de procesos dirigidos a proteger a la Entidad, reduciendo la probabilidad de ocurrencia de eventos previsibles y su impacto en el Proceso de Contratación.

En los términos de condiciones o sus equivalentes se deben incluir los riesgos asociados al contrato, la forma de mitigarlos y su asignación.

Con el fin de valorar el alcance del objeto contractual requerido por la entidad, como sustento y justificación de los factores adoptados para el proceso de selección, se procede a realizar el estudio de riesgos de la contratación, su tipificación, estimación y asignación, teniendo en cuenta la ocurrencia de los mismos en las contrataciones que por el mismo objeto se llevaron a cabo en la Entidad y las que operan en el mercado.

Se precisa que salvo las situaciones específicamente mencionados en el presente numeral y como principio general, EL CONTRATISTA como experto de negocio y como especialista, asumirá los efectos económicos de todos aquellos sucesos previsibles y de normal ocurrencia para las actividades que son objeto de la contratación. Por lo tanto, deberá asumir los riesgos asociados a su tipo de actividad ordinaria.

CLASIFICACIÓN							
No:	TIPIFICACIÓN	CLASE		FUENTE		FASE	TIPO
		GENERAL	ESPECÍFICO	INTERNO	EXTERNO		
1	El no cumplimiento de las especificaciones técnicas.		X	X		Ejecución	operacional
2	Los efectos favorables o desfavorables en la alteración de las condiciones de financiación que tome el contratista	X			X	Ejecución	financiero
3	Desabastecimiento y/o agotamiento de los insumos		X		X	Ejecución	operacional

PROBABILIDAD Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS:

PROBABILIDAD	CATEGORIA	VALORACION
	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1
	Improbable (Puede ocurrir ocasionalmente)	2
	Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3
	Probable (probablemente va a ocurrir)	4
	Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias)	5


No:	TIPIFICACIÓN	POSIBLES CONSECUENCIAS	PROBABILIDAD	ASIGNACIÓN		MITIGACIÓN		MONITOREO
				IMSALUD	CONTRATISTA	MEDIDAS	ÁREA RESPONSABLE	SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR
1	El no cumplimiento de las	Incumplimiento o parálisis del contrato	3		X	El contratista debe contar con un planeamiento para la	Supervisor	Con la expedición de los informes de supervisión y

especificaciones técnicas.					ejecución del contrato		verificando el cumplimiento del objeto contractual
2 Los efectos favorables o desfavorables en la alteración de las condiciones de financiación que tome el contratista	Que incumpla con el contrato	3		X	La administración exige indicadores financieros acordes al proceso contractual	Jefe de presupuesto	Con la expedición de los informes de supervisión y verificando el cumplimiento del objeto contractual
3 Desabastecimiento y/o agotamiento de los insumos.	incumplimiento	3		X	El contratista debe contar con un planeamiento para la ejecución del contrato	Supervisor	con la expedición de los informes de supervisión y verificando el cumplimiento del objeto contractual

XIII. GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO

ÍTEM	AMPARO	VIGENCIA	VALOR ASEGURADO	SEÑALE "X"
1	SERIEDAD DE LA OFERTA	DESDE LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA HASTA LA APROBACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	10% del valor de la oferta	X
2	GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO	PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y SEIS (6) MESES MÁS.	20%	X
3	CALIDAD DE BIENES.	PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y SEIS MESES (6) MESES MÁS.	20%	X

FECHA, 17 DE FEBRERO DE 2026


VAHAN SUREN ABOUDJIAN SANTOS
SUBGERENTE DE ATENCIÓN EN SALUD

Aprobó: Martha Lucia Burbano Rodríguez – Jefe de Oficina Servicios Generales

Revisó: Kaleth Nycky Correa – Asesor Jurídico Externo.

Elaboró: Mariacamila Fuentes Pérez – Profesional Especializado GESCON